

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13318** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 2005, por la que se aprueban las normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva a partir de la primera jornada de la temporada 2005-2006.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de fecha 22 de julio de 2005 de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 178 de fecha 27 de julio de 2005, por la que se modifican las normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva a partir de la primera jornada de la temporada 2005-06, a continuación se procede a rectificarlos:

En la página 26609 el comienzo de la primera columna «Desarrollo de combinaciones» figura un cuadro con los pronósticos 1X2. En los pronósticos correspondientes a los partidos 7 y 8 figuran en las 9 columnas los signos 1X y en el siguiente renglón el signo 2. Debe entenderse que en todas las columnas los partidos 7 y 8 llevan los tres signos 1X2.

En la página 26611 en el cuadro que desarrolla el ejemplo n.º 3 dice: «Parejas resultantes de “X-2” que suman igual que las variantes» y debe decir: «Parejas resultantes de “X-2” que tienen 4 y 5 equis».

En la página 26619 después del título Anexo II figura el siguiente texto: «Modelos de boleto para participar en la quiniela y de resguardos en la validación informática». Dicho texto no debe figurar en esa página y sí debe hacerlo en la página 26620 después del título Anexo III.

Madrid, 28 de julio de 2005.—El Director General, P. S. (art. 8 del anexo, R.D. 2069/1999 de 30-12), el Director de Producción, Juan Antonio Cabrejas García.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**13319** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria del Aula de Verano «Ortega y Gasset» en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.*

Por Resolución de 30 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hacía pública la convocatoria del Aula de Verano «Ortega y Gasset» en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (BOE de 17 de mayo).

Vista la propuesta de la Comisión de Selección prevista en el apartado 9 de la convocatoria, he resuelto:

Conceder las becas de asistencia a la mencionada Aula de Verano a los alumnos que se relacionan en el anexo I.

En el anexo II se facilita la lista priorizada de suplentes, para cubrir posibles renunciaciones en el caso de que alguno de los becarios de la lista anterior renunciase de forma expresa a su derecho.

Madrid, 15 de julio de 2005.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE. de 28 de enero), la Directora General de Universidades, Carmen Ruiz-Rivas Hernando.

Sra. Directora General de Universidades.

#### ANEXO I

##### Lista de candidatos seleccionados para participar en el Aula de Verano «Ortega y Gasset»

Apellidos y nombre:

Álvarez Guerra, Enrique.  
Araujo Vila, María Teresa.  
Baena Sánchez, Pedro.  
Bañóin Moreno, Juan Damián.  
Barasona Carmona, María Isabel.  
Barbero Sánchez, María Teresa.  
Bermejo Vega, Juan.  
Bernabé Sánchez, Carmen Rosa.  
Bertrán San Millán, Joan.  
Bleda García, Inmaculada C.  
Brito Infante, Clara.  
Carneiro Ferreiro, Raquel.  
Catalá Marqués, Teresa.  
Escudero Escribano, Estrella.  
Ferreira Alonso, Alberto.  
Fidalgo García, María.  
Fondón León, Carlos.  
Foradada Ubach, Sara.  
Fresán Leal, Javier.  
Fueyo Pestaña, María Rosa.  
García Alaminos, Ángela.  
González Burgos, Paula María.  
González Camba, Noemí.  
González Quintana, Pedro Miguel.  
Henríquez Pérez, Ana.  
Hernández Arroyo, Laura.  
Hernández Nogales, Álvaro.  
Lozano Melguizo, Sara.  
Maestre Mones, María Azucena.  
Martínez Hergueta, Francisca.  
Martínez-Acacio Alonso, María Elena.  
Matarranz López, David.  
Merchán Aravid, Nuria.  
Merchán Pérez, Verónica.  
Molina Prieto, Abel.  
Nieto León, Inés.  
Pérez Valero, María Francisca.  
Piernas Fernández, Pedro Jesús.  
Porras Olalla, Fátima.  
Rivas Bajo, María Isabel.  
Rivera Aznar, Alicia.  
Rodríguez González, Alejandro.  
Rodríguez Guirao, Alicia.  
Rubio Pajuelo, Carmen.  
Sáenz De Miera Patín, Cristina.  
Sánchez González, Emilio.  
Sánchez Martín, Ana.  
Suárez Álvarez, Lara.  
Vázquez Miguel, Almudena.  
Zafra García, Juan Luis.

#### ANEXO II

##### Lista priorizada de candidatos suplentes para participar en el Aula de Verano «Ortega y Gasset»

Apellidos y nombre:

Cabezas López, Cristina.  
Arenas Rodríguez, Javier.

Gutiérrez García-Rodrigo, Carlota.  
 Cabrera César, Eva.  
 Brun Carrasco, Lidia.  
 Sánchez Osuna, María.  
 Vázquez Rosa, Araceli.  
 González Casablanca, Francisco José.  
 Yepes Rodríguez, José Manuel.  
 Cunchillos Cordón, Santiago.  
 Berjano Rodríguez, Blanca.  
 Muñoz Civantos, Ángeles.  
 Ruiz-Castillo Rojas, Paula.  
 Rubio Gómez, Marta.  
 Rodrigo Ramiro, José Ángel.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**13320** *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2005, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación de la revisión salarial para el 2005, del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.*

Visto el texto de la revisión salarial para el 2005 del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada (Código de Convenio n.º 9908825), publicado en el BOE de 13.2.2004, revisión salarial que fue suscrita con fecha 6 de junio de 2005 de una parte por las asociaciones empresariales CECAP-CECE, ACADE-FECEI y ANCED, en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y FETE-UGT en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 13 de julio de 2005.—El Director General, Esteban Rodríguez Vera.

### ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA LA REVISIÓN SALARIAL DE 2005 DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

Asistentes:

Por CECAP-CECE:

D.ª Rocío Blanco.  
 D.ª Basi Cuéllar.  
 D.ª Beatriz Ezpondaburu.  
 D.ª Nuria Angulo.

ACADE-FECEI:

D.ª Pilar González.  
 D.ª María Espinosa.  
 D. Ignacio Sampere.  
 D. Javier Hernández.

ANCED:

D. Fernando Pérez.

FETE-UGT:

D.ª Patricia Gómez.  
 D.ª Nieves Cenzual.  
 D.ª Paloma Martínez.

CC.OO.:

D. Francisco Mirones.  
 D.ª Sonsoles Redondo.

D.ª Paula Muñoz.  
 D.ª Pilar Moreno.  
 D.ª Concha Gómez.

CIG:

D.ª Benita Alarcón.  
 D.ª Yolanda Esteban.

En Madrid, siendo las 10,30 horas del día 6 de junio de 2005, se reúnen las personas reseñadas al margen en representación de sus respectivas organizaciones con objeto de continuar la negociación de la revisión salarial para 2005, del V Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada.

Las organizaciones patronales proponen como base incuestionable del acuerdo la congelación de la antigüedad, cargos funcionales y plus de transporte. Asimismo proponen, con el fin de acercar posturas un incremento de 2,9 % en salario base.

FETE-UGT considera que es insuficiente el incremento propuesto, incluso en el salario base porque no recupera el poder adquisitivo; el incremento correspondiente en los otros conceptos se podría trasladar a salario base; y, no responde al compromiso adquirido por las organizaciones patronales y sindicales en el Acuerdo Interconfederal en la Mesa de Diálogo Social.

CC.OO. suscribe la opinión de FETE-UGT en toda su extensión

CIG. no está de acuerdo en la congelación del resto de conceptos.

Tras un receso patronal, éstas proponen con el fin de llegar a un acuerdo en el día de hoy un incremento del 3,2 % en salario base y congelación de la antigüedad, de los complementos funcionales y del plus de transporte. Manifiestan que hay centros que tendrán que hacer un esfuerzo importante porque la previsión la habían hecho en base al 2%.

CIG. considera la oferta insuficiente y se reafirma en su propuesta inicial del 4,1%.

FETE-UGT y CC.OO. teniendo en cuenta las fechas en que estamos, y que muchos trabajadores terminarán sus contratos de trabajo a finales de junio, aceptaríamos la propuesta patronal con el fin de suscribir las tablas salariales en el día de hoy. Asimismo proponen a las organizaciones trasladar a sus asociados la necesidad de actualizar las nóminas con los atrasos antes de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las organizaciones patronales asumen esta propuesta y trasladarán a los centros el compromiso de actualización inmediata de las nóminas.

Las organizaciones sindicales FETE-UGT y CC.OO. y, las organizaciones patronales en su conjunto proceden a la firma de las tablas salariales que se adjuntan. La Secretaria se compromete a su depósito en la D.G.T. para su publicación en el B.O.E.

### ANEXO I

#### Tablas salariales para 2005 del V Convenio de Enseñanza y Formación no Reglada

La tabla que aparece en este anexo responde al acuerdo alcanzado en la comisión Negociadora del día 6 de junio de 2005, no pactándose incremento alguno para el resto de los conceptos retributivos establecidos en el convenio.

Categorías profesionales	Año 2005 (€/año)
Profesor titular . . . . .	11.772,49
Profesor de taller . . . . .	11.772,49
Profesor auxiliar o adjunto . . . . .	10.461,23
Instructor o experto . . . . .	9.805,84
Educador social . . . . .	11.772,49
Jefe de Administración . . . . .	13.323,23
Oficial administrativo 1.ª . . . . .	10.875,68
Oficial administrativo 2.ª . . . . .	10.551,96
Orientador profesional . . . . .	10.551,96
Auxiliar administrativo . . . . .	9.069,10
Redactor- corrector . . . . .	9.069,10
Agente comercial . . . . .	8.971,95
Encargado de almacén . . . . .	10.879,81
Empleado de Servicios Generales . . . . .	8.971,95
Auxiliar no docente . . . . .	8.971,95
Monitor- Animador . . . . .	8.971,95
Titulado no docente . . . . .	11.772,49